

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

11150 *Real Decreto 793/2011, de 3 de junio, por el que se indulta a don Amadou Racine Diouf.*

Visto el expediente de indulto de don Amadou Racine Diouf, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Salamanca, en sentencia de 20 de enero de 2009, como autor de un delito contra la propiedad intelectual, a la pena de seis meses de prisión y doce meses de multa con una cuota diaria de dos euros, por hechos cometidos en el año 2006 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de junio de 2011,

Vengo en conmutar a don Amadou Racine Diouf las penas privativas de libertad y de multa pendientes de cumplimiento por otra de 30 días de trabajos en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 3 de junio de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ